

Licenciada:
Gladys Elizabeth Palala Gálvez
Viceministra del Patrimonio Cultural Y Natural

Su Despacho:

Estimada Licenciada Palala:

De la manera más atenta me dirijo a usted con el propósito de presentarle mi informe de actividades mensuales conforme a lo estipulado con el **Contrato Administrativo Por Servicios Profesionales Número 34-2017**, aprobado mediante el **Acuerdo Ministerial Numero 34-2017**, correspondiente al mes de junio del año dos mil diecisiete y para el cobro de mis Honorarios presento la factura número de serie A1 y correlativo 000055.

ACTIVIDADES REALIZADAS

1. Se realiza oficio dirigido a la Directora Técnica del instituto de Antropología e Historia, IDAEH, relacionados a dos supuestos trabajadores de la institución, quienes por resolución judicial les prohíben acercarse a las aéreas protegida y sitios arqueológicos del país;
2. Se realiza Oficio dirigido a la Directora General del Patrimonio Cultural y Natural, relacionado al envió de Certificaciones de predio donado por la Municipalidad de Melchor de Mencos, Departamento de Peten;
3. Se realiza informe al Delegado de Comunicación Social del Viceministerio del Patrimonio Cultural y Natural, relacionado a las denuncias penales planteadas ante la Fiscalía del Ministerio Público, del Departamento de Peten; durante los años 2015;2016 y 2017.
4. Se notifica en su residencia al señor Elmer Antonio Tun Castellanos, Fijándose notificación y oficio en la puerta de su vivienda, por no ser atendido por ninguna persona, sobre Hallazgos encontrados durante su gestión, por la contraloría General de la Nación.
5. Se asiste a audiencia señalada por el Juzgado de Primera Instancia de Ambiente, del Municipio de San Benito, Departamento de Peten; dentro de la carpeta Judicial 17008-2016-00114; la cual fue suspendida por excusa de abogados de la defensa de los sindicados;

6. *Se realiza denuncia penal ante La fiscalía de Delitos Contra el Ambiente, del Ministerio Público, del Municipio de San Benito, Departamento de Petén; por los Delitos de Atentado Contra el Patrimonio Natural de la Nación, hecho cometido en el Lado Sur Oeste del Parque Nacional Tikal;*
7. *Se comparece a la audiencia de revisión de medida de coherción al Juzgado de Primera Instancia de Ambiente, del Municipio de San Benito, Departamento de Petén; dentro de la Carpeta Judicial 17008-2016-00114;*
8. *Se sostiene reunión con el encargado de Dasonomía del Parque Nacional Tikal, donde se trató el tema relacionado a la fracción anexar donada por persona particular al Parque Nacional Tikal;*
9. *Se realiza y presenta denuncia de queja ante la Delegación de Petén del Instituto Guatemalteco de Turismo, en contra de Samuel Elías, Guía de Turismo y quien presta sus servicios en el Parque Nacional Tikal, por violación a normas internas de Tikal;*
10. *Se realiza providencia al Administrador General del Parque Nacional Tikal, en el cual se informa la improcedencia de plantear denuncia penal ante el Ministerio Público, en contra de los Guías de Turismo, Samuel Elías y Manuel Felipe Alay;*
11. *Se realiza y presenta denuncia de queja ante la Delegación de Petén del Instituto Guatemalteco de Turismo, en contra de Manuel Felipe Alay, Guía de Turismo y quien presta sus servicios en el Parque Nacional Tikal, por violación a normas internas de Tikal;*
12. *Se realiza informe a la secretaria de comunicación social del vice despacho de Patrimonio Cultural y Natural del Ministerio de Cultura y Deportes, en el cual se informa sobre las denuncias penales presentadas durante los años 2015, 2016 y 2017;*
13. *Se interviene en reunión programada por Administración del Parque Nacional Tikal, con Operadores de Turismo y Guías de turismo del Parque Nacional Tikal;*
14. *Se realiza y presenta denuncia penal ante la Fiscalía Distrital del Ministerio Público, del Municipio de San Benito, Petén, en contra de Manuel Felipe Alay, Guía de Turismo, por los delitos de Estafa Propia;*
15. *Se realiza y presenta denuncia penal ante la Fiscalía Distrital del Ministerio Público, del Municipio de San Benito, Petén, en contra de Samuel Elías, Guía de Turismo, por los delitos de Estafa Propia;*
16. *Se realiza y presenta denuncia penal ante la Fiscalía Distrital del Ministerio Publico, del Municipio de San Benito, Petén, por los delitos*

de caso especiales de Estafa y; Destrucción de Registros Informáticos;

RESULTADOS OBTENIDOS:

1. De la intervención en la audiencia de revisión de medida de cohesión en el Juzgado de Primera Instancia de Ambiente, del Municipio de San Benito, Departamento de Petén; dentro de la Carpeta Judicial 17008-2016-00114; se obtuvieron que los sindicados de los delitos de Atentado contra el patrimonio cultural y natural, se les prohíbe el ingreso a Tikal y a las áreas protegidas; la prohibición de comunicarse con trabajadores de Tikal;
2. Se presentaron dos denuncias de quejas, ante el Instituto Guatemalteco de Turismo de Petén, en contra de Guías de Turismo, por Violación de Normas Internas del Parque Nacional Tikal;
3. Se realizaron dos informes a la secretaría de comunicación social del vice despacho de Patrimonio Cultural y Natural del Ministerio de Cultura y Deportes, en el cual se informa sobre las denuncias penales presentadas durante los años 2015, 2016 y 2017;
4. Se realizan cuatro denuncias penales ante la Fiscalía Distrital, del Ministerio Público, del municipio de San Benito, Petén; por los Delitos de Atentado Contra el Patrimonio Cultural y Natural; caso especial de estafa y por Destrucción de Registros Informáticos;

Vo.Bo.



EDVÍDARIO LEMUS ORTEGA